



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 61377

Minas, 17 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 313/2024.

VISTO: la situación generada al realizarse la ejecución de un pago en forma incorrecta en una cuenta de BROU que no correspondía.

RESULTANDO: que se presentó el debido reclamo mediante mensaje de lo sucedido en la página de BROU.

CONSIDERANDO I: que el BROU comunicó vía mail que daba por cerrado el caso, no habiendo sido posible obtener el aval de quien recibiera los fondos en forma equivocada, a efectos de proceder a la devolución del importe reclamado.

CONSIDERANDO II: que en comunicación telefónica con personal del BROU, nos informan que se contactaron con la persona a la que se le realizó el depósito en forma indebida y la misma manifestó que no iba a realizar la devolución correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Pase al Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti a los efectos de que realice todas las acciones legales correspondientes.
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente